

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - C.A.S
SEDE REGIONAL DE APOYO VÉLEZ

RESOLUCIÓN RVZ.180.2022 - 12-07-2022 12:16 PM

“Por la cual se archiva un expediente y se dictan otras disposiciones.”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Vélez en uso de las facultades conferidas por la Resolución DGL No. 00001103 de 25 de Noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

El señor **RODRIGO MOYA ZARAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.787.465, expedida en Vélez, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, **PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, de la corriente **LAS LAJAS**, para uso **DOEMSTICO**, para beneficio del predio LAS LAJAS, ubicado en la vereda **BAJO BUENAVISTA**, municipio de **BARBOSA**, departamento de **SANTANDER**.

Mediante **Auto RVZ 015/04** de fecha de 13 de abril de 2004, Dispone:

PRIMERO: Ordenar practica de una visita de inspección ocular a la corriente denominada La Lajas.

La sede de apoyo Regional Vélez adscrita a la Subdirección De La Oferta De Los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental Y Participación Ciudadana De La CAS, designo personal técnico para llevar acabo la visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió **Concepto Técnico RVZ No. 165-04** del 17 de julio de 2004.

Mediante **Resolución RVZ 293/04** de fecha de 30 de noviembre de 2004, Resuelve:

PRIMERO: Requerir al señor **RODRIGO MOYA ZARAZA**, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presenta providencia solicite a la JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO de la vereda Buena Vista Bajo del municipio de Barbosa, que se incluya en el listado de usuarios que se benefician de la corriente La Lajita que se origina en el predio Arrayan, ubicado en la vereda Buena Vista Bajo del municipio de Barbosa, departamento de Santander.

La sede de apoyo Regional Vélez adscrita a la Subdirección De La Oferta De Los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental Y Participación Ciudadana De La CAS, designo personal técnico para llevar acabo la visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió **Concepto Técnico RVZ No. 656/09** del 25 de noviembre de 2009.

Mediante **Resolución RVZ 025/10** de fecha de 22 de enero de 2010, Resuelve:

PRIMERO: Requerir al señor **RODRIGO MOYA**, para que en un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, presente a la CAS regional Vélez, copia de los oficios de donde se realizó las solicitudes a la Junta Administradora del Acueducto de la vereda Buena Vista, donde se requiere que se incluya en el listado de usuarios que se benefician de la corriente.



NK- 072-1



3264-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCION RVZ.180.2022 - 12-07-2022 12:16 PM

SEGUNDO: Requerir al presidente de la Junta Administradora del Acueducto de la vereda Bajo Buena Vista, para que en un término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, de cumplimiento al Artículo segundo de la Resolución No. 293/04 de fecha 30 de noviembre de 2004, para que acoja al señor Rodrigo Moya, como usuario de referido Acueducto.

La sede de apoyo Regional Vélez adscrita a la Subdirección De La Oferta De Los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental Y Participación Ciudadana De La CAS, designo personal técnico para llevar acabo la visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió **Concepto Técnico RVZ No. 830/11** del 06 de octubre de 2011.

Mediante **Auto RVZ 233/19** de fecha de 08 de mayo de 2019, Dispone:

PRIMERO: Ordenar visita de seguimiento a la corriente denominada las Lajas, ubicada en la vereda Buenavista, municipio de Barbosa, departamento de Santander, para verificar el cumplimiento de los requerimientos impuestos por la CAS.

Mediante MEMORANDO INTERNO RVZ 0660/2022 y en cumplimiento a lo ordenado por la Coordinación Regional Vélez - CAS, se asignó personal técnico para que realice visita de inspección ocular al sitio de interés.

Se deja constancia en el presente informe que la Suscrita Contratista de la CAS, plasma con su firma, el concepto técnico debido y oportunamente en la visita de inspección ocular que se realizó.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Cumpliendo con lo ordenado en el numeral **1.11** del presente Concepto Técnico, se realizó la visita de inspección ocular, el día **06 de mayo de 2022**, al sitio de interés, ubicado en jurisdicción del municipio de **BARBOSA**, departamento de **SANTANDER**, en compañía del señor **RODRIGO MOYA ZARAZA**, en calidad de propietario.

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Se puede acceder tomando la vía que conduce del municipio de Vélez al municipio de Barbosa, hasta el sector Buena Vista, se toma el ramal al costado izquierdo y en un recorrido uno coma cinco kilómetros (1.5km), se localiza el predio de interés.

El predio rural denominado **LAS LAJAS**, ubicado en la vereda **CRISTALES**, municipio de **BARBOSA**, en el departamento de **SANTANDER**, propiedad del señor **RODRIGO MOYA ZARAZA**; cuenta con una extensión superficial de ciento noventa metros cuadrados (190m²), mejorado con casa habitación.

Observando que cuenta con los sistemas de tratamiento consistentes, en pozo séptico y trampa de grasas, para las aguas residuales domésticas grises (lavamanos, cocina y lavadero) y negras (sanitarios), con a finalidad de evitar contaminación a los recursos naturales y ambiente en general, no evidenciándose rebose de dichas aguas o contaminación a los recursos naturales por mal funcionamiento, sin embargo, se recomendó realizar periódicamente revisión y mantenimiento a dichos sistemas.

DESCRIPCIÓN DE LA CORRIENTE

Se evidencio la fuente hídrica **LAS LAJITAS**, en las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá N: 1048460, E: 1447755, a una altura de 1760 msnm, con equipo GPS marca



NK-072-1



3284-1SC



367-1SA

cas.gov.cocontactenos@cas.gov.co**Línea Gratuita 01 8000 917600****OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCION RVZ.180.2022 - 12-07-2022 12:16 PM

Garmin GPS map 62ST:2-07A206, se origina en el predio de propiedad del señor Gustavo Ariza, discurre en sentido occidente-orienté a través de los predios privados, tributa en la quebrada La Laja y esta finalmente une sus aguas al río Suárez. La franja forestal protectora de la corriente, está compuesta por las siguientes especies Arrayan (*Mircya popayanensis*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Bijao (*Calathea lutea*) y Helechos de porte medio y bajo y entre otras especies propias de la Región, es decir goza de buena franja forestal. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se pudo comprobar que es una corriente de uso público y por lo anterior corresponde a la C.A.S. reglamentar su uso y aprovechamiento.

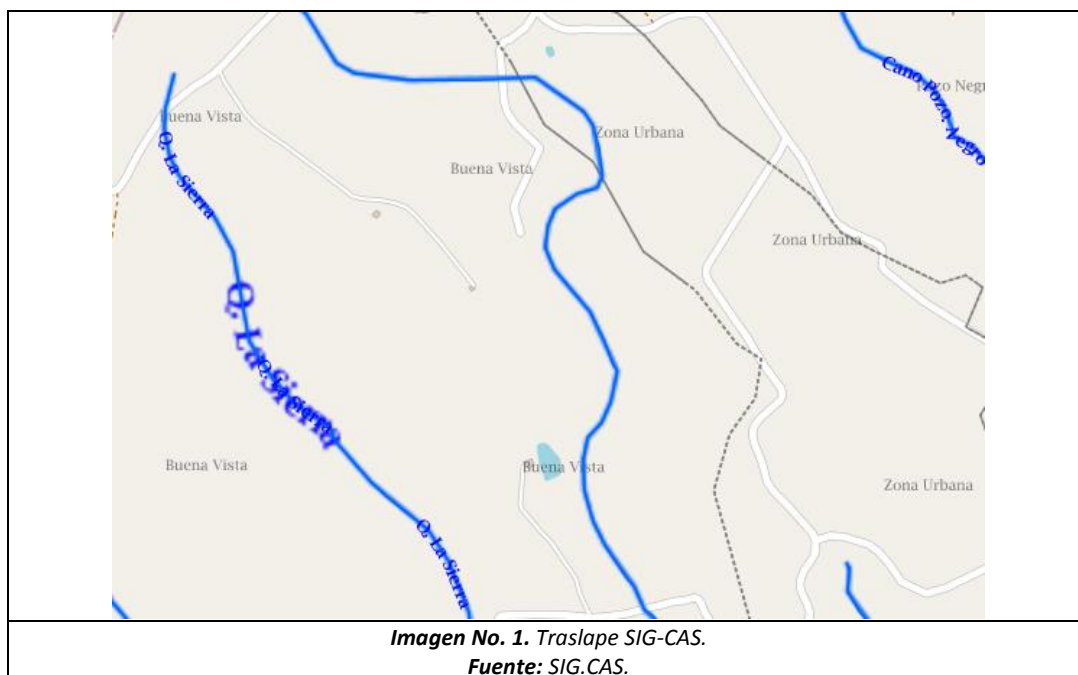


Imagen No. 1. Traslape SIG-CAS.
Fuente: SIG.CAS.

DESARROLLO DE LA VISITA

Se realizó una visita de inspección ocular, a la fuente hídrica **LAS LAJITAS**, donde se observó que el señor Álvaro Gonzales Vargas, no realiza aprovechamiento del recurso.



Imagen No.2. Ubicación fuente hídrica.
Fuente: Google Earth



NK-072-1



3284-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCION RVZ.180.2022 - 12-07-2022 12:16 PM

En conversaciones con el señor Rodrigo Moya Zaraza, manifiesta que él finalmente logro hacer parte de la Junta Administradora del Acueducto Veredal Buenavista Bajo, y que ya no requiere del uso de la fuente hídrica Las Lajitas.

Se continuo el recorrido, por el predio urbano donde se observó que el tanque de almacenamiento y la vivienda cuenta con llaves terminales y flotadores, evidenciándose un uso racional al agua y evitando cualquier posibilidad de desperdicio de la misma, sin embargo, se recomendó realizar mantenimiento, aseo y limpieza, mínimo tres (3) veces al año, así como las redes y demás accesorios

Finalmente, en la visita de inspección ocular se pudo corroborar que el señor Rodrigo Moya Zaraza, NO realiza aprovechamiento de la fuente hídrica La Lajita, y se encuentra conectado a la red de la Junta Administradora del Acueducto Veredal Buenavista Bajo.

CONSIDERACIONES:

Mediante Resolución RVZ 293/04 de fecha de 30 de noviembre de 2004, Resuelve:

PRIMERO: Requerir al señor RODRIGO MOYA ZARAZA, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presenta providencia solicite a la JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO de la vereda Buena Vista Bajo del municipio de Barbosa, que se incluya en el listado de usuarios que se benefician de la corriente La Lajita que se origina en el predio Arrayan, ubicado en la vereda Buena Vista Bajo del municipio de Barbosa, departamento de Santander.

Que la Ley 633 de 2000, en su Artículo 96 faculta a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento ambiental de las Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

Así las cosas, en consecuencia, encuentra este Despacho que no existe hecho alguno que amerite la intervención de la Corporación, por lo que se procederá a ordenar el archivo del presente Expediente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Sexto, Ítem 2, El Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, ejerce la función de otorgar, negar o restringir concesiones, prórrogas y traspasos de corrientes o depósitos de aguas superficiales hasta cinco (5) litros/seg y el respectivo permiso de ocupación de cauce para la construcción de las obras de captación, control y reparto, entre otras funciones.

Que mediante la Resolución No. 0131 del 23 de enero de 2004, la Dirección General de la CAS y mediante acuerdo No. 011 de 1997 y 001 del 27 de mayo de 2001, se creó la Regional Vélez, a la cual se le delego el manejo de los diferentes asuntos que son competencia de la autoridad ambiental, ubicados en la jurisdicción de los municipios de la provincia de Vélez, así mismo la citada providencia delego al coordinador de la regional CAS Vélez, en materia de control y vigilancia de los recursos renovables, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de aprovechamiento, conservación y protección de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente en el área de su Jurisdicción.



NK-072-1



3284-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

RESOLUCION RVZ.180.2022 - 12-07-2022 12:16 PM

Por tanto, en mérito de lo expuesto el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez – CAS, en uso de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE:

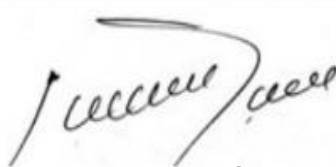
ARTÍCULO PRIMERO DECLARAR cumplidas las obligaciones las obligaciones contempladas en la Resolución RVZ 293/04 de fecha de 30 de noviembre de 2004, por la cual se requiere al señor RODRIGO MOYA ZARAZA, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presenta providencia solicite a la JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO de la vereda Buena Vista Bajo del municipio de Barbosa, que se incluya en el listado de usuarios que se benefician de la corriente La Lajita que se origina en el predio Arrayan, ubicado en la vereda Buena Vista Bajo del municipio de Barbosa, departamento de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE No. 075/04 RVZ de fecha 10 de Marzo de 2004 descargándolo en la base de datos y dejando sus respectivas constancias, debido a que se cumplió a cabalidad con los requerimientos establecidos en la **Resolución RVZ 293/04 de fecha de 30 de noviembre de 2004.**

ARTICULO TERCERO: Por la Secretaría de la Sede Regional de Apoyo Vélez, CAS notifíquese el contenido de la presente providencia a El señor **RODRIGO MOYA ZARAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.787.465, expedida en Vélez, y/o a quien sea pertinente, hágase la entrega de una copia de la misma para su conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

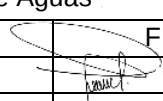
ARTICULO CUARTO: Contra lo dispuesto en la presente Providencia procede por la vía administrativa, ante la Corporación Autónoma Regional de Apoyo Vélez, recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o la desfijación del correspondiente aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BELMER JOSUÉ CARVAJAL

Coordinador Sede Regional de Apoyo Vélez C.A.S.

EXP 075/04 Concesión de Aguas		
NOMBRE		FIRMA
Elaboró	Abg. Rolfe Antonio Marín	
Revisó	Ing. Belmer Josué Carvajal	



NK-072-1



3284-1SC



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co